



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0427

REF.: Autorización Transitoria Truco a beneficio

Puerto Williams, 24 / 05 / 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012
- El memorándum Interno, N° 8 de fecha 27 de marzo de 2013 de la Unidad de Control;
- El Decreto Alcaldicio N° 925 de fecha 16/12/2011, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2012
- Decreto Alcaldicio N° 057 del 20 de enero de 2012, que da inicio a Temporada de Turismo en Puerto Williams
- La Ley de expendio y consumo de alcoholes
- La carta de fecha 23 de mayo de 2013 de doña PAMELA SANCHEZ RAMIREZ, a la Sra. Alcaldesa don Jaime Fernández solicitando la autorización de truco

DECRETO:

1º **AUTORIZASE TRANSITORIAMENTE**, a doña **PAMELA SANCHEZ RAMIREZ** RUT: 13.162.873-0 y para la realización de un campeonato de truco en beneficio de un vecino de nuestra ciudad, de quien se necesita ir en ayuda de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19º inciso tercero y 21º, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en la Sede Junta de Vecinos N° 1 ubicada en calle O'higgins S/N , Comuna de Cabo de Hornos, para el día 25 de mayo de 2013, en los siguientes horarios;

DIAS	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
25 de mayo 2013	22:00 Horas	05:00 (26 de mayo de 2013)

2º **OTORGUESE**, el permiso transitorio sin costo avalado por el carácter social de obra mencionada en el Punto N° 1.

3º **FACULTESE**, al Personal de Carabinero de Chile, **para poner término a dicha autorización**, en caso de constatarse desordenes, y faltas a la ley del **TABACO** en el recinto donde se desarrollara la actividad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DVC / LSQ / jpf.-

Distribución:

1. Pamela Sanchez Ramirez
2. Carabineros de Chile.:
3. Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams.:
- 4.- Oficina de Partes (2) ✓

ANDRES CUEVAS GONZALEZ
ALCALDE (S)